



Copia Dependencia 3
6
Cuidad

ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO 240 DE 1993

17 MAYO 1993

Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No.088 del 22 de febrero de 1993.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

Artículo Primero:

Modificar el literal g) del artículo segundo del Decreto 088 del 22 de febrero de 1993, el cual quedará así:

"g) Convenio o contrato escrito celebrado con cada uno de los siguientes Organismos de Prevención de Accidentes: Cruz Roja, la Defensa Civil y Bomberos, para que presten sus servicios durante el espectáculo: cuando el escenario exceda de 4.000 espectadores se adicionará un contrato de ambulancia con uno de los tres (3) organismos mencionados la cual permanecerá cerca del área de acceso principal hasta una hora después de terminada la presentación."

Artículo Segundo:

Modificar el primer inciso del artículo segundo del citado Decreto, el cual quedará así:

"La solicitud para la realización de cualquier espectáculo público en el Municipio de Pereira, deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno Municipal con una antelación no menor de ocho (8) días la cual deberá contener los requisitos que a continuación se enumeran Se dará estricto cumplimiento al término señalado en el presente artículo."

Artículo Tercero:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

17 MAYO 1993

Dado en Pereira, a los

ORIGINAL FIRMADO ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
Alcalde Metropolitano

ORIGINAL FIRMADO Ma. Teresa Valencia
MARIA TERESA VALENCIA
Secretaria General

Original Firmado Gloria Beatriz Giraldo
GLORIA BEATRIZ GIRALDO HINCAPIE
Secretaria de Gobierno Municipal

Zorayda Muñoz Rojas
ORIGINAL FIRMADO
ZORAYDA MUÑOZ ROJAS
Secretaria Jurídica

